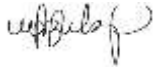


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 23 de Julio de 2020 el apoderado demandante, allegó memorial solicitando se suspenda el trámite hasta que se equipare al acumulado. El 27 de julio de 2020 Secretaría de Hacienda Municipal allegó el avalúo Catastral del predio cautelado. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G. Real No. 00123 de 2018
Demandante: RUBÉN CARRILLO ALONSO
Demandado: MERCEDES GARCÍA DE PINZON
Fecha: Septiembre 3 de 2020.-

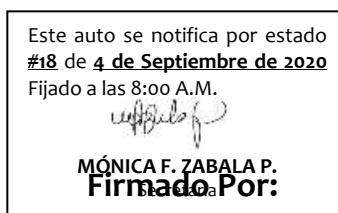
Teniendo en cuenta el informe secretarial SE INCORPORA a esta foliatura el avalúo arrimado por Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente.

Al ser procedente lo peticionado por el apoderado demandante del ejecutivo acumulado, SE ORDENA SUSPENDER el presente trámite, hasta que aquel se encuentre en la misma etapa procesal que este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6360989c4f47692740a65595e02e5725e21975ccc254e8adof17091dd57c
efoc**

Documento generado en 03/09/2020 02:03:34 p.m.